

UNA LECTURA DE TEORÍA SOCIAL Y POLÍTICA EN SMITH, DOWNS Y NINO

*Teresa De Stefano**

Resumen: Este ensayo ofrece una lectura de Adam Smith, Anthony Downs y Carlos Nino en temas puntuales de teoría social y política. Específicamente, se abordan los conceptos de libertad e igualdad en Smith y en sus intérpretes contemporáneos; se estudia el aporte de Downs sobre la conducta de votantes, grupos de interés y políticos, y se concluye con una reflexión sobre el concepto de anomia elaborado por Nino y sus aplicaciones actuales.

Abstract: This essay offers a reading of Adam Smith, Anthony Downs and Carlos Nino on issues of social and political theory. Specifically, it addresses the concepts of freedom and equality in Smith and his contemporary interpreters, and it looks at Downs's contribution on the behavior of voters, interest groups and politicians. The essay concludes with a reflection on Nino's concept of anomie and its current applications.

I. Adam Smith

Frente a recientes tratamientos sobre la visión normativa de Adam Smith, James Otteson sostiene que aun reconociendo diversos valores en la vida humana, la libertad representa su valor político más importante. El autor analiza el pensamiento de Smith desde su perspectiva filosófica, luego expone las implicancias políticas y normativas de los principales argumentos filosóficos del pensador escocés y destaca la importancia que la libertad tiene para éste. Otteson resalta la férrea defensa de Smith en favor de la limitación del campo de acción y atribuciones del gobierno. Considero que el

* Alumna de la Maestría en Economía y Ciencias Políticas de ESEADE.

autor justifica eficazmente la clasificación de Adam Smith como un liberal clásico en lugar de un liberal progresista. En definitiva, sostiene que la libertad para Smith resulta central tanto en su filosofía moral, elaborada en la *Teoría de los sentimientos morales* (1759), como en su economía política, expuesta magistralmente en *La riqueza de las naciones* (1776).

“En su condición de realista, Smith reconoce los potenciales peligros que entraña el libre comercio, pero su insistencia en la libertad y su creencia en el poder benéfico de los mercados morales y económicos lo sitúan claramente en la esfera del liberalismo clásico antes que en el liberalismo progresista” escribe Otteson. Su afirmación sobre el análisis predictivo y normativo de Smith resulta relevante para discutir sus ideas socio-políticas y las consecuencias que se derivan de ellas, en contraposición a las principales corrientes contemporáneas de la filosofía política. Éstas sostienen que Smith no fue un liberal clásico sino que su perfil se aproximaría más al de un liberal progresista. Así, autores como Sunstein, Murphy y Nagel, Fleischacker y Copp, entre otros, dicen basarse en Smith para argumentar una creciente ampliación de ciertos “círculos concéntricos” que constituyen las decisiones que a juicio de ellos, deben adoptar los “expertos gubernamentales” y todos los ámbitos de la vida humana que se supone deben supervisar. Otteson argumenta contundentemente que Smith coloca a la libertad como valor supremo, insiste en un gobierno limitado y que los autores mencionados hacen una forzada e incorrecta interpretación de sus obras.

En efecto, escribe que “Si bien otros valores también son esenciales, tanto en su filosofía moral como en su economía política, la libertad de los individuos para perseguir sus intereses según lo estimen adecuado, y para negociar con otras personas dispuestas también hacerlo según lo que a ellas les parezca conveniente, constituye la clave para llegar a descubrir sistemas beneficiosos de cooperación e intercambio social.”

Lo que sostiene Otteson sobre Smith ayuda a entender que motivaciones naturales de los individuos, tal como lo es perseguir sus propios intereses, lejos de oponerse al bien común constituyen la clave para idear instituciones beneficiosas que promueven el progreso de la sociedad en su conjunto. “No es la benevolencia del carnicero, del cervecero o del panadero la que nos

procura el alimento, sino la consideración de su propio interés. No invocamos sus sentimientos humanitarios sino su egoísmo; ni les hablamos de nuestras necesidades sino de sus ventajas” (RN, II). Además, la libertad de los individuos no sólo es pragmática desde el punto de vista del progreso al que conduce, sino que además, tanto desde el punto de vista de Smith como de Otteson, es un valor esencial de la filosofía moral.

“Admitir los límites del conocimiento humano conduce a Smith a un escepticismo general respecto a la capacidad de los reformistas y los políticos para supervisar eficazmente a la sociedad humana.” Otteson denomina “La Falacia de la Gran Mente” al aspecto más filosófico de los peligros sobre los que nos alerta Smith, y contra el cual Smith propone un gobierno limitado, “basado en los mercados libres, el comercio libre y la migración libre ha de ser perfecto (...) pero si cree que un gobierno de esas características tendería a mejorar las condiciones de vida de todas las personas, incluidas los pobres.” Señala Otteson que Smith pone de relieve su conmoción ante las situaciones de pobreza y las condiciones laborales de su época en sus proposiciones descriptivas y predictivas. Esto quizás ayude en parte a explicar por qué tantos teóricos políticos y filósofos contemporáneos hacen denodados esfuerzos catalogar a Smith como un liberal progresista. Pero queda claro desde el enfoque normativo, que éste propone un gobierno limitado en sus funciones, circunscribiéndolas a la seguridad, justicia y a erigir y mantener ciertas obras públicas que no tengan utilidad para un individuo o grupo de ellos, pero sí para la sociedad como un todo. En el “argumento de la Mano Invisible”, Smith asevera que en la medida en que cada uno se esfuerza por mejorar su propia condición, cada uno de manera simultánea y sin intencionalidad, mejora la condición del resto.

Ahora bien, ¿qué tan convincente es Otteson al clasificar a Smith como liberal clásico en oposición a liberal progresista? El autor afirma que en Smith la libertad es una condición necesaria para la felicidad individual y el bienestar social, que el pensador escocés defendió con tres argumentos interrelacionados entre sí. Otteson los denomina “argumento del conocimiento local” (nadie conoce más los deseos, objetivos y oportunidades que un individuo dispone, más que el propio individuo en cuestión); el “argumento del

economista” (cada uno buscará maximizar el rendimiento de sus recursos a fin de mejorar su propia condición), y el “argumento de la mano invisible” (el uso libre de nuestros recursos no sólo nos beneficia a nosotros y a los seres cercanos que nos importan, sino también a otras personas que pueden resultarnos desconocidas). Destaca asimismo que Smith denomina el mecanismo de la mano invisible como “el sencillo y obvio sistema de la libertad natural”. No resulta menos significativo para Otteson que Smith alerte contra *el hombre de sistema*, quien pretende dirigir a las personas respecto de la forma en que deben emplear sus capitales y en otras decisiones significativas de sus vidas. Igualmente revelador es su análisis de “los círculos concéntricos naturales” de preocupación por los demás, según el cual resultaría antinatural e infructuoso un orden que pretendiera igual interés por todas las personas. Otro indicio clave resulta el concepto de Smith sobre naturaleza humana: es irremediablemente falible y por lo tanto, descrea en la capacidad del Estado para “crear” virtud. Por último, destaca que la idea de Smith de justicia es la de justicia negativa, cuya esencia es no cometer injusticia.

Una segunda pregunta que desprende de la lectura de Otteson es: ¿Cuáles serían algunas de las implicancias institucionales en relación a sistemas beneficiosos de cooperación e intercambio social de acuerdo a la visión de Smith?

Smith apoya los mercados libres, donde las partes intercambian o pactan voluntaria y libremente, la libertad de precios determinados por libre oferta y demanda, el libre comercio entre todas las naciones, la libertad de los individuos emigrar e inmigrar, los bajos impuestos y se opone a los monopolios otorgados por el Estado. En definitiva, Smith promueve un Estado de carácter limitado en el que se otorga un amplio margen a la libertad individual. En *La Riqueza de las Naciones* escribe, “Las grandes naciones nunca se empobrecen por el despilfarro y la mala administración de los privados, aunque a veces sí por el prodigalidad y disipación pública. Todo o casi todo el ingreso público en la mayoría de los países se destina a mantener manos improductivas”.

En tercer lugar cabe preguntar ¿en qué medida quienes propician sistemas económicos y sociales centralmente planificados presuponen la infa-

libilidad o al menos la superioridad (moral y/o intelectual) de los planificadores en comparación con el resto de los individuos?

Parece inevitable concluir que incurren en “la Falacia de la Gran Mente”, quienes se oponen a un sistema de cooperación voluntaria, en el que todos poseen conocimientos parciales y muchas veces imperfectos, pretendiendo quitar y concentrar en el gobierno, estas pequeñas porciones de poder transaccional individual, que en un sistema de libre mercado determinan precios y consiguientemente, la distribución del ingreso. O decidir cuánto y cómo ahorrar para la vejez o qué clase de educación se prefiere para los hijos. Dice Smith sobre el hombre doctrinario en *Teoría de los sentimientos morales*: “suele ser muy sabio en su vanidad y casi siempre está tan enamorado de la supuesta belleza de su proyecto ideal de gobierno que no soporta la más leve desviación de ninguna parte del mismo. Procede a aplicarlo totalmente, y en toda su extensión, sin atender los poderosos intereses ni a los fuertes prejuicios que puedan oponérsele. Imagina que puede organizar los diversos miembros de una gran sociedad con la misma facilidad con que la mano mueve las piezas de un tablero de ajedrez. No percibe que las piezas de ajedrez puedan tener otro principio salvo el que les imprime su mano (...) Significa erigir su propio juicio como norma suprema del bien y del mal. Significa fantasear que él es el único hombre sabio y valioso de la comunidad y que sus conciudadanos deberían acomodarse a él y no él a ellos.

En conclusión, es a mi juicio la tercera atribución que Smith le adjudica a los gobiernos, la de erigir y mantener ciertas obras públicas que no tengan utilidad para un individuo o grupo de ellos (pero sí para la sociedad como un todo), la que ha servido para recibir críticas de los liberales más extremos y una forzada “adopción” de Smith como propio a sectores más progresistas. Pero al leer sus obras, sin duda prevalece la libertad individual como valor y el enorme peligro que le adjudicaba a un gobierno que no estuviera lo suficientemente limitado en sus funciones y en su órbita. Marcar una línea exacta en “suficientemente” resulta imposible, siempre hay matices argumentables. Pero hoy resulta más fácil percibir el desarrollo de nuevos mercados capaces de proporcionar la más variada cantidad y

calidad de bienes y servicios, en los que sí es viable que a un individuo o grupo de ellos efectivamente les resulte rentable proveerlos. La palabra “rentable” es entonces crucial a la hora de determinar cuáles bienes y servicios deben ser provistos por el mercado, y cuáles son los incentivos individuales para proveerlos.

Lo mencionado en el párrafo anterior nos lleva a analizar a continuación un texto crucial, “Teoría económica de la acción política en una democracia”, escrito por Anthony Downs en 1957, y que reactualiza una mirada Smithiana sobre los incentivos y motivaciones individuales en la arena política y económica.

II. Anthony Downs

Downs destaca que los economistas no han logrado integrar al gobierno junto con los agentes económicos del sector privado en una teoría única de equilibrio general. Aquellos que efectivamente se ocupan de la teoría del bienestar o del gasto público, asumen implícitamente que la función del gobierno es maximizar el bienestar social. Señala Downs, haciendo un paralelismo con Adam Smith, que aun cumpliendo una función social, los funcionarios de gobierno también actúan por motivos propios, y presenta un modelo de tipo costo-beneficio aplicable a la acción política para probar que los hombres que persiguen sus propios fines pueden también realizar una función social con gran eficiencia, al menos en ciertas condiciones.

El enfoque evaluativo de Downs analiza si determinados supuestos psicológicos (en una dimensión que abarca la racionalidad y el conocimiento) posibilitan o no el cumplimiento de los ideales normativos de una democracia representativa. Concluye que dadas las normas del sistema representativo, es racional no incurrir en gastos para informarse políticamente ni votar, fundamentalmente por el alto costo de la información y el bajo peso relativo de cada voto individual y la naturaleza indivisible de los bienes públicos. Asegura que es igualmente explicable que los gobiernos, que están influenciados por grupos de presión, presten mayor atención a unos pocos

productores más que a una masa de consumidores a la hora de diseñar políticas públicas.

“A la luz de este razonamiento, cualquier pretensión de formular una teoría de la acción gubernamental que no discuta los motivos de quienes dirigen el gobierno debe ser considerada incoherente con el cuerpo principal del análisis económico.”

Downs sostiene que las teorías que ignoran los motivos de quienes dirigen el gobierno, implícitamente ignoran que los gobiernos no son instituciones abstractas, sino concretas y conformadas por hombres provistos de motivaciones propias, al igual que el resto de la humanidad. Al tratar únicamente el enfoque normativo de las motivaciones (“el gobierno deberá velar por el bienestar social...”) estos intentos no logran integrar al gobierno con los otros agentes en una teoría de equilibrio general, en la que *todos* los agentes tienen motivaciones propias, cumpliendo por añadidura una función social, que es un sub-producto de las primeras.

Ahora bien, ¿de qué manera podemos relacionar esta proposición con los “círculos concéntricos” de Smith? Si aceptamos la proposición descriptiva de Smith en cuanto a los “círculos concéntricos” de preocupación de cada hombre, parecería absurdo concluir que los hombres comunes se preocupan fundamentalmente por su propio bienestar, el de su familia y amigos y al mismo tiempo suponer que, dotados de una antropología completamente diversa, los políticos se encargarán de maximizar el bienestar social, sin reparar en mantener o aumentar la cuota de poder, prestigio y dinero que han obtenido (o podrían obtener) junto con su cargo. Podría decirse que varios teóricos han confundido proposiciones normativas –en concreto qué debería motivar al político–, presentándolas como descriptivas.

Por otro lado, Downs afirma que: “La apatía de los ciudadanos respecto de las elecciones, su ignorancia de los principales problemas, la tendencia de los partidos en un sistema bipartidista a parecerse uno al otro y el carácter anti consumidor de la acción gubernamental pueden explicarse lógicamente como reacciones eficientes a la información imperfecta en una democracia amplia.” El autor argumenta que dado el supuesto de que es costosa la adquisición de información necesaria para definir un voto y que en

naciones con cientos de miles o millones de votantes, es prácticamente imposible que un ciudadano en particular altere el resultado una elección, no resultaría racional desde el punto de vista costo-beneficio que un ciudadano “invirtiese” en informarse o incurriese en los costos aparejados con votar (gastos de traslado, costo de oportunidad). Los sistemas políticos democráticos no operan eficientemente, porque conductas racionales a nivel individual (no informarse), no lo son a nivel colectivo. Asimismo, al costo de obtener información se agrega la incertidumbre respecto de los resultados derivados de toda decisión colectiva.

En el caso de los grupos de presión, el costo de adquirir información resulta más elevado todavía: hay que convencer a los gobernantes del diseño de la política que más le conviene al lobista, contrarrestar argumentos de grupos de presión opositores y reconocer concesiones aceptables. Por lo tanto, según Downs resultará razonable incurrir en semejantes costos cuando haya políticas que influyan vitalmente en los ingresos de determinado grupo, no tanto en sus egresos, que suelen estar más diversificados. Es por ello que resulta racional que haya “lobbies” de productores y no de consumidores, que se traducen en políticas con sesgos “anti-consumidor” (por ejemplo, en las referidas a comercio internacional y derechos de importación). Los gobernantes aumentan artificialmente los ingresos de los industriales protegidos, a costa del poder de compra de todos los consumidores.

Downs concluye que dada una comunicación imperfecta entre gobernantes y gobernados y la presunción de racionalidad de los agentes, un gobierno democrático (que formula sus políticas como medio para obtener votos) estará dirigido “hacia una base cuasi representativa, cuasi descentralizada independientemente de su estructura constitucional formal”. La primera parte implica que no todos los ciudadanos estarían proporcionalmente representados; quienes poseen recursos podrían ejercer una influencia política más que proporcional. La falta de información sobre los deseos de los ciudadanos, conduciría al gobierno a apoyarse en agentes repartidos entre el electorado. Agrega que la división del trabajo fortalecería la descentralización, pues la información y la comunicación imperfectas producirían especialistas en descubrir, analizar y transmitir las opiniones

populares, así como especialistas en influir a los ciudadanos. Éstos cumplirían un rol de nexo entre ciudadanos y gobernantes. También explica la racionalidad de la existencia de ideologías, que aparecerían como una forma más accesible y sencilla de entender la combinación de políticas que ofrezcan tanto el gobierno como la oposición.

Lo analizado en los párrafos precedentes nos invita a considerar las implicancias de tipo institucional que traen aparejados los costos de la información política, y la consecuente distribución desigual de la misma entre los ciudadanos. Una de las implicancias institucionales del modelo de la elección racional de Downs es que, dada la distribución desigual de riqueza y del ingreso en la sociedad y la existencia de costos de información, la información estará desigualmente distribuida y ello redundará en desigualdad política. Explica el autor: “cuando el conocimiento es imperfecto, la acción política exige los recursos económicos para hacer frente a los costes de información. Por lo tanto quienes poseen esos recursos pueden tener un peso mayor que su peso político proporcional.”

Downs hace un fuerte alegato en favor de un análisis integrado de las ciencias económicas y políticas. Deja al descubierto la debilidad de teorías económicas que ignoran las realidades políticas de la toma de decisiones en política económica. Hace lo propio con teorías políticas normativas, al demostrar que el comportamiento racional en política no es el que suponen la mayoría de éstas, por ignorar la economía de la acción política. Si tomamos en cuenta que habiéndose adoptado el “Estado de Bienestar” en gran parte del mundo, lo que se traduce en un gasto público sobre PBI del orden del 50%, no podemos soslayar la importancia de las decisiones gubernamentales. Al argumento de Downs agregaría que sería vital un debate interdisciplinario para definir la órbita y alcance deseables respecto del rol del gobierno.

Dicho esto, en algunos casos el análisis costo-beneficio de Downs resulta incompleto. De hecho, uno debería preguntarse por qué en naciones donde el voto no es obligatorio, como los EEUU, la cantidad de votantes en relación a ciudadanos es de alrededor del 55% (1920 a la fecha). Parecería que los ciudadanos encuentran una utilidad o satisfacción al votar

que no es meramente beneficiarse de determinadas acciones gubernamentales, de las cuales se beneficiarían de cualquier modo, dada la indivisibilidad de los bienes públicos. Habría otras motivaciones, quizás de tipo emocional o expresivo, que hacen que un porcentaje tan alto de ciudadanos se exprese a través del voto.

Como conclusión: Downs asume un cálculo costo-beneficio que postula una participación política inferior a la realmente observada en los votantes. Lo que sí deja claro es el problema que plantea la racionalidad de informarse a nivel individual vs. la irracionalidad de hacerlo colectivamente. También resulta convincente su hipótesis de que los políticos sólo desean cargos a fin de gozar del poder, prestigio y dinero que supone la dirección del aparato gubernamental, y su afirmación de que los gobiernos tienden a ser influenciados por grupos de presión que representan a unos pocos productores en desmedro de una cantidad más significativa de consumidores. En este sentido la explicación de la aparición de *lobbies*, ideologías, expertos e intermediarios políticos, así como el sesgo anti-consumidor de ciertas políticas públicas, constituye un gran aporte para analizar la realidad política y social.

III. Carlos Nino

En el capítulo III de su libro *Un país al margen de la ley* Carlos Nino analiza la anomia en la vida social de la Argentina. Su enfoque es multidisciplinario: abarca la sociología, la filosofía, la política, la economía y lo jurídico. Nino caracteriza la anomia como una falta de respeto y apego a las normas, sean éstas de índole jurídica, moral o social. Tanto en la actividad económica (en particular la conducta fiscal), la administración pública, la vida académica e inclusive el tránsito vial, Nino encuentra un patrón de conducta anómico. Su proposición es que éste provoca una baja productividad y eficiencia, obstruyendo a la vez, el desarrollo de una comunidad.

Resulta interesante su concepto de anomia o ilegalidad boba que se refiere a la inobservancia general y resulta en situaciones en las que todos

o casi todos los involucrados resultan perjudicados, dado que la acción colectiva “resulta menos eficiente que cualquier otra que podría darse en la misma situación colectiva y en la que se observa una cierta norma”. El autor da numerosos ejemplos de anomia en las actividades productivas, en la conducta contributiva, en la administración pública, e inclusive en la vida académica. En este sentido comparto con Nino su observación de que la ilegalidad en materia económica no es un fenómeno aislado en nuestra sociedad.

Igualmente indiscutible es que “esas consecuencias (del corporativismo) fueron la ineficiencia general de la economía y su consiguiente falta de competitividad”. Los grupos de presión que obtuvieron/obtienen rentas extraordinarias para sí, lo han logrado en desmedro de los consumidores y mermando la acumulación de capital y la consiguiente productividad de los argentinos.

Sin embargo, pongo en duda que la economía no resulte clave a la hora de explicar la anomia general. La libertad económica y la propiedad han sido sistemáticamente restringidas desde el Estado en los últimos 85 años. En consecuencia, no resulta extraño que los ciudadanos descrean de las autoridades y reaccionen incumpliendo normas, eligiendo una conducta individual pero no colectivamente racional, como afirma Downs. Este incumplimiento tendría un origen en las relaciones entre los ciudadanos y los gobiernos, y contaminaría luego buena parte de las interacciones sociales.

Tomo por válida la proposición lockeana acerca de la función gubernamental: defender la vida, libertad y propiedad de los ciudadanos. Desde 1930 los sucesivos gobiernos han atacado la libertad y propiedad de los argentinos. Hubo prohibiciones para salir del país, proscripciones políticas, gobiernos de facto y limitaciones a la libertad de prensa. Más recientemente, hubo prohibiciones para movilizar capitales privados, para ahorrar de la manera considerada más conveniente; se fijaron impuestos cuasi-confiscatorios, hubo innumerables trabas y regulaciones a la actividad económica así como una gran asimetría absoluta entre el contribuyente y el ente recaudador.¹

Habiéndose atacado en determinados períodos las libertades civiles, las económicas fueron casi constantemente vulneradas, por lo que considero

que la causalidad económica es más relevante de lo que otorga Nino. Sugiero que los ataques reiterados a la libertad y la propiedad de los argentinos han perjudicado a la sociedad. Rescato por atinada la pregunta que Nino deja entre líneas, ¿cómo llegamos a este estado de anomia?, que me permite responder que el incumplimiento del “contrato social” lockeano sería la causa primigenia de la anomia.

Con respecto a la cuestión de cómo salir de esta situación, Nino afirma: “Es obvio que la cuestión no consiste en tener menos regulaciones –como quienes se benefician con el caos consiguiente quieren hacernos creer–, sino en tener las regulaciones apropiadas y sobre todo cumplirlas y hacerlas cumplir” (p. 94).

Nino descarta por falsa la proposición normativa que promueve tener menos regulaciones per se. Sin embargo, un informe técnico de la Facultad de Derecho de la UBA concluyó que el 85% de las leyes que regían en 2005 no servían (*La Nación*, 18/07/05). Parecería que quienes promueven la desregulación podrían no estar ni tan errados ni alejados de Nino, quien pretende “tener las regulaciones apropiadas y sobre todo cumplirlas y hacerlas cumplir”. Me atrevo a sugerir este cambio: “sobre todo tener las regulaciones apropiadas, para luego cumplirlas y hacerlas cumplir”, ya que parecería que el énfasis debe ser puesto en sancionar normas que no resulten vulneradoras de derechos individuales, ni tampoco inconstitucionales o incumplibles. De otro modo, ¿cómo podría pretenderse su cumplimiento?

Una forma usual de anomia es la discrecionalidad y la corrupción de los funcionarios públicos. Al respecto Nino advierte: “También es importante tener presente –lo que tiene enorme importancia para la concientización sobre la corrupción– que cada vez que hay un funcionario o empleado corrupto hay un ciudadano o consumidor que también lo es” (p. 109). Esta frase pone de manifiesto que Nino otorga mayor importancia al cumplimiento de las normas en sí, que a un análisis más fundamental de la situación. Supongamos un caso, nada infrecuente, de un empresario que ha invertido, ha cumplido con todos los (innumerables) requisitos para habilitar un negocio pero el funcionario que debe habilitarlo no lo hace. ¿Podríamos catalogarlo de “corrupto” si decidiera “incentivar” al funcionario en

cuestión, no para obtener un privilegio, sino para lograr ejercer una industria lícita, derecho que le garantiza la Constitución Nacional?

El mismo Nino reconoce que “hay muchísimas regulaciones que son injustas o ineficientes, puesto que imponen cargas y restricciones sobre personas que no tienen la obligación moral de sufrirlas” y que “Hay normas que exigen obligaciones de cumplimiento casi imposible o absurdo.” Si hay normas que caen sobre quien no tiene la obligación moral de sufrirlas o son absurdas, ¿por qué sería corrupto quien en tal caso, habiéndosele detectado un incumplimiento intentara evitarse el consiguiente castigo?

Alternativamente podríamos suponer que los funcionarios públicos son hombres virtuosos. Pero Nino da innumerables ejemplos de corrupción entre ellos. Inclusive se revela corrupción en casos en los que el ciudadano ha cumplido con toda la normativa y simplemente encuentra un impedimento que coarta su derecho a trabajar. En este caso, si hubiera una “coima”, lo penoso y condenable no sería esto, sino el hecho de que el funcionario estaría cercenando los legítimos derechos de tal individuo.

Afirma luego Nino que: “Las oportunidades para la corrupción dependen de factores como la discrecionalidad de ciertos funcionarios, la falta de transparencia de los actos y procedimientos de la administración, la falta de controles externos, la limitación del número de funcionarios que pueden tomar decisiones importantes” (p. 110). Concuero en que estos son factores que contribuyen a una mayor corrupción. Sin embargo, creo que la clave para disminuirla reside en limitar al Estado en sus funciones. Una sociedad con pocas reglas, claras y fácilmente asimilables por la ciudadanía, con una mayor libertad individual para perseguir sus fines a través de intercambios voluntarios. Esto dificultaría la corrupción más eficazmente que tener normas excesivas, injustas, incumplibles y/o contradictorias y donde ejercer derechos individuales básicos requiere de autorizaciones del gobierno.

Nino nos invita a reflexionar sobre el estado de anomia en el que los argentinos estamos sumergidos hace décadas. El liberalismo tiene importantes aportes para hacer en este sentido: por un lado podría ayudarnos a explicar la causa primigenia de la anomia, que sugiero es el apartamiento de sucesivos gobiernos de su función legítima, es decir, la defensa de la vida,

libertad y propiedad. Asimismo desde un punto de vista normativo podría aportar soluciones a este problema. Limitando el rol gubernamental a su concepción lockeana facilitaría no sólo su cumplimiento sino una aceptación más profunda de las mismas por parte de los ciudadanos.

En suma, considero valioso el aporte de Nino de mostrar abundantes ejemplos de conductas que resultan individualmente racionales pero colectivamente irracionales. Si bien coincido en que la anomia obstruye el desarrollo de una comunidad y que provoca una baja productividad y eficiencia, no es menos cierto que la sanción y el cumplimiento de leyes y normas públicas que no respetan la vida, libertad y propiedad puede conducir aún a peores destinos.

NOTAS

- 1 Para ejemplificar este último punto me limitaré a decir que el llamado IVA no es tal, porque si fuera un verdadero impuesto al valor agregado, el Estado debería devolver a los contribuyentes los montos que éstos tuvieran como crédito fiscal (cosa que no hace), del mismo modo en que pagan quienes tienen débito fiscal. Asimismo deberían pagar 3% en concepto de interés al reintegrar los impuestos retenidos de más, tal como debe hacer el contribuyente cuando se atrasa en sus pagos.

REFERENCIAS

- Avetikian Bosaans, Tamara, "Selección de escritos de Adam Smith", *Estudios Públicos*, N° 26, (1987), en www.cepchile.cl/dms/archivo_942_75/rev26_avetikian.pdf
- Downs, Anthony, "Teoría económica de la acción política en una Democracia", en Almond, Gabriel (comp.), *Diez textos básicos de política*, Barcelona: Ariel, 1992, 93-112.
- Fleischacker, Samuel, "Adam Smith y la igualdad", *Estudios Públicos*, N° 104, 2006, 1-23, en http://www.cepchile.cl/1_3866/doc/adam_smith_y_la_igualdad.html#.UzR-p_15P4I
- Nino, Carlos, *Un país al margen de la ley*, Barcelona: Ariel, 2005.
- Otteson, James, "Adam Smith y la libertad", *Estudios Públicos*, N° 104, 2006, 51-87, en http://www.cepchile.cl/dms/lang_1/doc_3867.html